



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

23 de julio de 2025, a las 12:15 horas

### Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación.

### Asistentes

#### PRESIDENTE

- D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal del Área de Gobierno de Hacienda.

#### SECRETARIO

- D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo Sección Contratación.

#### VOCALES

- D<sup>a</sup>. Eva María García García, Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, en representación de la Asesoría Jurídica Municipal.
- D<sup>a</sup>. Elena Domingo Córdoba, Interventora General.
- D. José Damián Sanz Llavallol, Secretario General del Pleno y Jefe de Servicio de Patrimonio, como vocal técnico.

### Orden del día

- Propuesta exclusión licitador por incumplimiento art. 150.2 LCSP: 15/2025 - Aprovechamiento cinegético señalado en el monte de U.P. nº 122 "Sierra de Poyatos y Fuertescusa" (lote 1º), de titularidad municipal.
- Propuesta adjudicación siguiente licitador: 15/2025 - Aprovechamiento cinegético señalado en el monte de U.P. nº 122 "Sierra de Poyatos y Fuertescusa" (lote 1º), de titularidad municipal.

### Se Expone

- Propuesta exclusión licitador por incumplimiento art. 150.2 LCSP: 15/2025 - Aprovechamiento cinegético señalado en el monte de U.P. nº 122 "Sierra de Poyatos y Fuertescusa" (lote 1º), de titularidad municipal.**

Iniciada la sesión, por el Sr. Martínez, Secretario de la Mesa, se informa a los miembros de la Mesa de Contratación, que en virtud de la propuesta de adjudicación formulada por esta Mesa, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2025, en favor del

FECHA DE FIRMA: 23/07/2025  
HASH DEL CERTIFICADO: ACO7ECB100C82F0A3D1864B6901538F28F1A042

PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160001IDOC2ABF8C8E71F38F74393





## AYUNTAMIENTO DE CUENCA

licitador “NIF: \*\*6301\*\*\* ISRAEL VICTORIA BLANCO”, desde la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Cuenca, se procedió a requerir al citado licitador, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 3 de julio de 2025 y hora 12:57, la documentación justificativa exigida en la cláusula 12ª del pliego de condiciones regulador de la licitación, dando así cumplimiento a lo estipulado en el art. 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), otorgándose plazo hasta las 14 horas del día 17 de julio de 2025.

Con fecha 7 de julio de 2025 se recibe escrito del licitador “NIF: \*\*6301\*\*\* ISRAEL VICTORIA BLANCO”, en el que se indica lo siguiente:

“EXPONGO:

Que habiéndose requerido por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca el depósito de la fianza definitiva establecida en la cláusula 12ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, me veo en la imposibilidad de realizarlo, dado que mi entidad financiera me deniega el AVAL que cubriría dicha garantía, resultándome igualmente imposible el depositar el importe de la garantía en efectivo/ la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Monte de Utilidad Pública Nº 122 “Sierra de Poyatos y Fuertescusa”, me veo en la imposibilidad de realizarlo debido a motivos personales, por lo que,

SOLICITO:

Atiendan a trámite desestimar mi proposición del aprovechamiento cinegético del Monte de Utilidad Pública del Monte de Utilidad Pública Nº 122 “Sierra de Poyatos y Fuertescusa”.”

Vista la solicitud de retirada de la oferta presentada, se procede al estudio y deliberación del contenido del art. 150.2 de la citada LCSP, en el que se recoge lo siguiente:

“ **Artículo 150. Clasificación de las ofertas y adjudicación del contrato.**

2. Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.





## AYUNTAMIENTO DE CUENCA

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”

En atención al contenido del art. 150.2 LCSP, y a la solicitud presentada de desistimiento de la oferta presentada, debe procederse por el Órgano de Contratación a exigir el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional depositada por importe de 2.008,50 euros, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

Asimismo deberá procederse a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que se hayan quedado clasificadas las ofertas, y que se indica a continuación

- ~~1. NIF: 04628502M DAVID GÓMEZ MAYORDOMO. Excluido retirada oferta.~~
  - ~~2. NIF: B70899216 GESCICO GESTIÓN CINEGÉTICA, S.L. Excluido retirada oferta.~~
  - ~~3. NIF: G72450984 ASOCIACIÓN DE CAZA Y TIRO EL TRABAJUE. Excluido retirada oferta.~~
  4. NIF: 04630112M ISRAEL VICTORIA BLANCO. Excluido retirada oferta.
  5. NIF: G44819399 ASOCIACIÓN DE CAZA LIVE THE HUNT SPAIN.
  6. NIF: 70327423R TOMÁS MUÑOZ ORTIZ.
  7. NIF: 04619752H MIGUEL DE LA HOZ LOZANO.
  8. NIF: G26489468 ASOCIACIÓN DE CAZA Y PESCA IPAR OREIN.
  9. NIF: 70522254E RUBÉN CANO OLMO.
  10. NIF: G67891176 CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL A MUESTRA Y ESPERA.
2. **Propuesta adjudicación siguiente licitador: 15/2025 - Aprovechamiento cinegético señalado en el monte de U.P. nº 122 "Sierra de Poyatos y Fuertescusa" (lote 1º), de titularidad municipal.**

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano municipal competente la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Excluir la oferta presentada por el licitador “NIF: \*\*6301\*\*\* ISRAEL VICTORIA BLANCO”, por haber retirado su oferta.





## AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Con los efectos del artículo 150.2 LCSP, deberá procederse a exigir, en concepto de penalidad, la cantidad de 2.008,50 euros, equivalente al 3 por ciento del presupuesto base de licitación (I.V.A. excluido) cifrado en 66.950,00 euros, que se hará contra la garantía provisional depositada, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

**SEGUNDO:** Proponer al Órgano municipal competente, que la licitación convocada para la contratación del aprovechamiento cinegético señalado en el monte de U.P. número 122 "Sierra de Poyatos y Fuertescusa" (lote 1º), una vez excluidos los licitadores clasificados en primer, segundo, tercer y cuarto lugar, se adjudique en favor del licitador clasificado en quinto lugar, "NIF: G44819399 ASOCIACIÓN DE CAZA LIVE THE HUNT SPAIN", en la cantidad de 12.670,00 euros/año (IV.A. excluido).

Yo, como Secretario, certifico.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

## Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

### DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

*“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.*

*De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.*

*2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.*

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

FECHA DE FIRMA: 23/07/2025  
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C82F0A3D1864B6901538F28F1A042

PUESTO DE TRABAJO:  
Administrativo Contratación

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160001IDOC2ABF8C8E71F38F74393

